

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12651 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 148/2010, por auto de 29 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Arestecnic, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B31729387, con domicilio social en calle de La Cultura, 3, de Barañain, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Comercial, 5, bajo, de Barañain.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 29 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100022485-1